



DECRETO ALCALDICIO N° 00006362

Casablanca,

04 JUL 2023

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en el DFL 1, que Fija El Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Lo dispuesto en la Ley 19880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos De La Administración Del Estado.
4. Decreto Alcaldicio N°5124, de fecha 23 de junio de 2022, que ordenó instruir Investigación Sumaria con el fin de investigar los hechos denunciados por la Directora de Educación Municipal, Sra. Paola Contreras Miranda, mediante memorándum N° 422 de fecha 23 de junio de 2022, a fin de determinar responsabilidades administrativas, en contra de quien (es) resulten responsables del robo de 22 tablets, un laptop y 4 notebooks de la Escuela San Pedro de Quintay y responsabilidad administrativa que pudiese derivarse para alguno (os/as) funcionarios involucrados.



CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N°5124, de fecha 23 de junio de 2022, que ordenó instruir Investigación Sumaria con el fin de investigar los hechos denunciados por la Directora de Educación Municipal, Sra. Paola Contreras Miranda, mediante memorándum N° 422 de fecha 23 de junio de 2022, con el objeto de determinar la participación y responsabilidad administrativa que pudiese derivarse para alguno (os/as) funcionarios involucrados en el robo de 22 tablets, un laptop y 4 notebooks de la Escuela San Pedro de Quintay.
2. Que, para estos efectos, se designó investigador a don Guillermo Ascencio Flores, cédula Datos personales o sensibles administrativo, con desempeño en el Nivel Central del Departamento de Educación.
3. Que, atendida la referida instrucción alcaldicia, el investigador, incorpora los siguientes antecedentes:
 - a) **Listado de elementos sustraídos de la Escuela San Pedro de Quintay el 22 de junio de 2022:**
 - 22 tablets marca Itab
 - 1 laptop marca Hp



- 4 notebooks marca Lenovo.
- b) **Copia de Parte Denuncia de Carabineros N° 66**, de 23 de junio de 2022, en donde el Director de la Escuela San Pedro de Quintay, Sr. Juan Rabuco Ramírez denuncia el Robo en Lugar No Habitado ocurrido el día anterior.
4. Que, en la Denuncia de fecha 23 de junio de 2022, suscrita en la 5° Comisaría de Carabineros de Chile, Comuna de Casablanca, el Director del Establecimiento Educacional Municipal San Pedro de Quintay expone:
- Que, aproximadamente a las 7:30 de la mañana concurre al Establecimiento, donde pasa ronda para verificar que todo se encuentre en orden.
 - Al llegar a la sala de Laboratorio de Enlace nota que dos de las ventanas se encontraban abiertas y sin sus respectivas protecciones de fierro.
 - Ingresa a la sala junto con la Encargada de Laboratorio y advierten que el estante donde se guardaban los equipos tecnológicos estaba forzado y habían sustraído 22 tablets y 5 notebooks, uno de ellos propiedad de la profesora.
 - El portón trasero del Establecimiento se encontraba forzado y sin su respectivo candado
 - Hace un avalúo de las especies por \$5.000.000
5. Que, con fecha 16 de mayo de 2023 se cita al Sr. Juan Rabuco Ramírez a comparecer a declarar como parte del proceso de investigación, en su calidad de Director de la Escuela San Pedro de Quintay.
6. Que, con fecha 19 de mayo de 2023, presta declaración ante el Investigador don **Juan Rabuco Ramírez**, cédula **Datos personales o sensibles** Director de la Escuela San Pedro de Quintay, domiciliado en Ruta F-840, KM 5, Terrazas de Pitama N°97, expone ante la consulta **¿Puede comentar si se realizó una investigación interna por parte del establecimiento educacional posterior al robo de los artefactos sustraídos?** lo siguiente *“No hubo una investigación interna. Solo nos limitamos a recabar información y entregarla a la investigación policial... Lo que consta en el parte de carabineros N°64 del 23 de junio del año 2022, lo que dio origen a una investigación por parte de la Fiscalía (Ministerio Público). Según consta en causa RUC: 2200621689-0 por robo en lugar no habitado y que la Fiscalía decide cerrar el 26 de diciembre de 2022 por no contar con los antecedentes suficientes que permitieran imputar ese delito a alguna persona”*.

Ante la consulta **¿El sector utilizado como resguardo de los artefactos electrónicos, se encontraba en condiciones adecuadas para prevenir robos?** Responde *“Si, es la dependencia que en ese momento contaba con elementos de seguridad mínimos tales como rejas en las ventanas y puerta con dos cerraduras. Además, con un mueble con cerradura y la llave respectiva, en el que se guardaban las especies sustraídas”*.



Finalmente agrega *“El mueble se encontraba forzado en su puerta, identificándose que el seguro todavía se encontraba en posición de cierre y la madera presentaba marcas de forzamiento... Además, al momento del cierre de la escuela, a las 18:00 horas del día 21 de junio se verificó que todas las dependencias estaban debidamente cerradas y las especies sustraídas se encontraban en el lugar que correspondían... Es menester señalar que la Escuela, en ese momento, no contaba con sistemas de cámaras de vigilancia ni tampoco con personal de resguardo”*.

7. Que, el investigador a cargo, llega a las siguientes conclusiones:
 - a) Que con fecha 22 de junio de 2022, fueron sustraídos 22 tablets marca Itab, 1 laptop marca Hp y 4 Notebooks marca Lenovo, de la sala del Laboratorio de Enlace de Escuela San Pedro de Quintay.
 - b) Que el portón trasero del establecimiento se encontraba forzado y sin su respectivo candado, las ventanas de la sala de Laboratorio estaban abiertas y sin sus protecciones de fierro y el estante de madera en que se encontraban los elementos electrónicos presentaba daños en la madera y señales de fuerza.
 - c) Que los hechos fueron denunciados según consta en Parte Denuncia N°66 de fecha 23 de junio de 2022, suscrita ante la 5° Comisaría de Carabineros de Chile, Comuna de Casablanca.
 - d) Que, debido a la localización geográfica del recinto educacional, alejada de zonas urbanas, y a la falta de cámaras de seguridad del establecimiento educacional, resulta dificultoso lograr una identificación de los posibles responsables del delito.
 - e) Que con fecha 26 de diciembre de 2022, Fiscalía cierra la causa de robo en lugar no habitado, RUC 2200621689-0, por falta de antecedentes que permitan imputar el delito.

8. Que, de los hechos constatados en la investigación, resulta imposible determinar la responsabilidad administrativa que pudiese derivarse para alguno (os/as) funcionarios involucrados. Sin embargo, se propone reforzar protecciones metálicas a las ventanas de la sala afectada, instalar chapas de seguridad, instalar un dispositivo metálico que brinde mayor seguridad en el resguardo de los dispositivos tecnológicos y considerar la optimización de las cámaras de seguridad instaladas con posterioridad al robo, con el objeto de mantener seguimiento de los ingresos y salidas de las personas que visiten el establecimiento.



DECRETO:

- I.- **SOBRESÉASE**, de responsabilidad administrativa en contra de quien o quienes resultaren responsables del robo de 22 tablets marca Itab, un laptop marca Hp y 4 notebooks Lenovo, en la Escuela San Pedro de Quintay durante el fin de semana del 18 al 21 de junio de 2022, por no haberse arribado a conclusión alguna en los hechos investigados.
- II.- Procédase a dar de baja del inventario las especies sustraídas de la Escuela San Pedro de Quintay, de conformidad con el artículo 27 del Decreto 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales, en el más breve plazo por la unidad de inventario municipal.
- III.- **COMUNÍQUESE**, el presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Asesoría Jurídica por parte de secretaría municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
I. Municipalidad de Casablanca



FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ
Alcalde
I. Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Archivo Jurídico
San Pedro de Quintay

FRL/JPLT/dpe